



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 31 de 04.11.2015

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 04 de Noviembre de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de las siguientes actas:

Acta N° 25 de Sesión Ordinaria de fecha 02.09.2015.-

Acta N° 12 de Sesión Extraordinaria de fecha 27.10.2015.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención municipal de \$180.000 + IVA, a la Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social FEDES, para los gastos de salida del Puerto de San Antonio, del contenedor con ayudas técnicas para los municipios de Algarrobo y Cartagena; solicitada a través de carta de fecha 27.10.2015, del presidente de la fundación, Don Steven Colon Satos.

3.- Informe de proyectos: Parque Canelo- Canelillo; Desarrollo Urbano El Litre; atraveso Quebrada Las Casas, exposición por parte de la Secpla, Arquitecto, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. Concejales.

6.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de las siguientes actas:

Acta N° 25 de Sesión Ordinaria de fecha 02.09.2015.-

Acta N° 12 de Sesión Extraordinaria de fecha 27.10.2015.-

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, llamaremos a votación para aprobación en primer lugar, acta sesión N° 25; ¿hay observaciones?

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: En la página N° 31 Alcalde, debe decir, todos los competidores.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba con observación

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Presidente H. Concejo: Ahora corresponde votación acta de sesión extraordinaria N° 12; ¿hay observaciones?

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo me abstengo Alcalde, no estuve presente, estaba con licencia médica.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Abstiene

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una subvención municipal de \$180.000 + IVA, a la Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social FEDES, para los gastos de salida del Puerto de San Antonio, del contenedor con ayudas técnicas para los municipios de Algarrobo y Cartagena; solicitada a través de carta de fecha 27.10.2015, del presidente de la fundación, Don Steven Colon Satos.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, esto corresponde a la llegada del contenedor con ayuda técnica, tanto para Algarrobo como para Cartagena, nosotros invitamos a la Municipalidad de Cartagena recordaran, el contenedor se encuentra acá ya en la comuna, pero había que ver el tema del transporte, la sacada del contenedor desde el interior del puerto y flete hasta Algarrobo, y si bien pudimos hacerlo en forma directa, creímos que lo más conveniente era hacerlo mediante la entrega de una subvención, aporte a la misma Fundación Fedes que hizo posible la llegada de esta ayuda.

Ahora deberá venir personal de aduanas a revisar el contenedor, después nosotros deberemos levantar un inventario para la distribución acuerdo a las necesidades de cada comuna con Cartagena.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Tal como en su oportunidad fui comisionado por el concejo municipal a objeto de recepcionar contenedor con la ayuda, estuve presente ayer con la concejal Yáñez, y decir que resulta imposible supervisar la carga, su contenido a simple vista, son cientos de cajas de distintos tamaños, me extrañó ayer si la no presencia de algún representante de la Municipalidad de Cartagena.

Presidente H. Concejo: Pero no es relevante concejal, existe confianza, es una ayuda mutua, decir que aparte llegaron unos catres clínicos, ahora se deberá acordar la distribución de toda esa ayuda en forma equitativa con Cartagena.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo importante, destacar la gestión que alguien hizo, ver lo positivo, y que la ayuda una vez se distribuya que llegue realmente a quienes lo necesiten.

Que esto lo trabaje muy bien DIDECO Alcalde, que sea algo además en coordinación con el CESFAM.

Presidente H. Concejo: Destacar gestión de DIDECO, particularmente de la señora Catalina Chacón.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Hay que tener presente, no olvidar que así se consideró, el que muchas cosas vienen para Renacer.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación entonces aporte \$180.000 más IVA.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 154 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan otorgar una Subvención Municipal de \$ 180.000 + IVA. a la Fundación Educativa Desarrollo Económico y Social (FEDES), representada por el Sr. Steven Colon Satos, solicitada a través de la carta de fecha 27/10/2015.

3.- Informe de proyectos: Parque Canelo- Canelillo; Desarrollo Urbano El Litre; atravesio Quebrada Las Casas, exposición por parte de la Secpla, Arquitecto, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, este punto fue colocado en tabla a raíz de la solicitud que hiciera un concejal, entiendo que nuestra Secpla les entregó copia de este informe, estado actual de algunos proyectos, así que dejare a María de Los Ángeles con la palabra.

Secpla Arquitecto Srta. María de Los Ángeles Valdenegro: El informe la verdad, es bien corto, pero muy claro, yo entendí que se trataba de dar cuenta del estado actual de los proyectos, porque el de que se trata cada uno eso ya fue dicho, Uds. lo conocen.

Bien, siguiendo entonces el desarrollo del documento que Uds. tienen a la vista, partiremos por el proyecto desarrollo urbano El Litre.

El 19 de Octubre en reunión con el representante de la empresa, en ese momento se hizo entrega por parte de la DOM. del certificado aprobando la etapa de arquitectura, con esto la empresa dio cumplimiento, previo a eso la DOM había hecho algunas observaciones, dos específicamente.

Decir que el consultor se comprometió a su vez en esa reunión, a entregar a Secpla con la debida anticipación el proyecto de la especialidad electricidad, ello a objeto de poder tramitarlo nosotros después ante la compañía eléctrica.

Concejal Sr. Ramón Marín: El período, lapso de tiempo que estuvo paralizado el proyecto; ¿eso obedeció a las observaciones que hiciera la comunidad en su oportunidad?, porque aquí se habla de Julio 2014 hasta Marzo 2015, es casi un año de acuerdo a lo que aparece en el informe.

Secpla: Coincidió con eso, pero no fue el motivo principal, fue por las certificaciones que necesitaba la empresa.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo tuve una conversación con el arquitecto de la consultora, el señor Yuri Rodríguez, él me dijo que ya estaba totalmente finiquitado el trabajo de ellos.

Me preocupa por lo ocurrido otras veces acá, que el proyecto necesite modificarse así como ocurrió a raíz de los reclamos de vecinos en tema terminal de buses, de tener que modificarse algo nuevamente; ¿habría que contratar una nueva empresa consultora?

Secpla: En la siguiente hoja del informe está la respuesta concejal, ahí se detalla hasta con los pagos la etapa N° 3, el certificado entregado por la DOM concejal, es solo el paso para que ellos ahora pasen a desarrollar los proyectos de especialidades, así que no está todo finalizado, ellos concluyeron solo los estudios de arquitectura, tienen tres meses ahora para desarrollar los proyectos de especialidades.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Hay boletas de garantía por eso?

Secpla: Si concejal, vencen en Diciembre, pero como se pasa por los plazos que tienen para Enero la empresa deberá renovarla.

Presidente H. Concejo: Respecto de su inquietud por la comunidad concejal, recordar que se expuso el proyecto, se recogieron las observaciones, yo diría en casi un 100%, así que no creo surjan más reparos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar por graficarlo de alguna manera, esto es prácticamente un traje a la medida para los vecinos, se les escuchó y acogió 100% sus observaciones, incluso una multicancha en un área verde que también fue considerada a proposición de ellos, no fue como criticaron algunos que era un proyecto hecho entre cuatro paredes.

Presidente H. Concejo: Hay que tener claro que por su magnitud, es posible que esto se ejecute por etapas, y la primera según yo, debiera ser la reubicación de los buses.

Secpla: Hubo una segunda paralización entre Mayo- Octubre 2015, se demoró por vacaciones del DOM.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Eso quiero lo aclare, alguien vera esta acta y comentara esto, cinco meses de vacaciones el DOM, no creo que sea así, para que no se malinterprete.

Secpla: Tiene razón concejal, naturalmente que no fueron cinco meses las vacaciones que tuvo el DOM, fueron solo dos semanas, y una vez que el volvió debió dedicarse a revisar el proyecto, le formuló observaciones de hecho en dos oportunidades, la empresa debió hacer correcciones y nuevamente supervisar la DOM.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuántos buses contempla?

Secpla: Cuatro buses a la vez concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿La entrada al estadio será por dónde mismo?

Presidente H. Concejo: No, lateral, por calles Arrayan y El Peumo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Me preocupa que con lo que se le quitara al estadio, quedaran no más de cuatro metros desde la cancha a los buses, por eso preguntaba por tema de la entrada una vez ejecutado trabajos reubicación llegada y salida de buses.

Secpla: Decir concejal que con lo que se tomara del estadio, igual cumple con toda la normativa, incluso en el nuevo proyecto del estadio la cancha se retrotraerá un poco.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Si, pero Ud. habla de un proyecto futuro de remodelación del estadio.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Me preocupa a mí para que se vea Alcalde, porque en el caso del estadio existen inversiones que se han hecho con platas fiscales, de DIGEDER, y en esos casos siempre se colocan restricciones al uso, para que se revise porque precisamente se ocupara parte de los terrenos del estadio para que no vayamos a tener problemas.

Enc. Jurídico: A raíz de una solicitud de Secpla, iniciamos trámite a objeto de poder levantar precisamente las restricciones.

Concejal Sr. Manuel Catalán: O sea que se cumplirá, lo digo precisamente para que nos evitemos cuestionamientos después.

Secpla: Pasando ahora al proyecto conexión Quebradas Las Casas señores concejales, puedo informar lo siguiente:

Este proyecto hoy se encuentra FI, falto de información desde el 18.08.2015, ello como resultado de la revisión de parte del sectorialista, tiene dos observaciones; una, el tema de las planillas correspondientes a la evaluación económica, y por la falta certificado de coherencia sectorial que ya fue subsanado y se envió.

En este proyecto el consultor está solicitando un anexo de contrato, según el no correspondería que asumiera un costo por tema de rehacer las planillas, más aun si se trata de algo que el hizo ya el 2014 y se viene a decirle ahora que hay observaciones, el subcontrató a una persona para que hiciera eso en su oportunidad nos ha dicho.

Presidente H. Concejo: ¿De cuánta plata hablamos?

Secpla: Como \$350.000 Alcalde.

Presidente H. Concejo: Yo prefiero hacer ese anexo de contrato y asumir pago de esos \$350.000 para que podamos sacar el RS, no entraremos en conflicto con él por \$350.000.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo solicito se me entreguen todos los antecedentes sobre este proyecto, el 100% de ellos, todos los documentos, son fotocopias no más, acá se han sacado hasta 5.000 fotocopias para entregar documentos a una persona.

Secpla: Ahora pasaremos al proyecto de diseño Parque Canelo- Canelillo.

Figuran en el informe, los últimos acuerdos tomados en reunión de la mesa técnica; y básicamente se trató sobre discutir algunos acuerdos para poder modificar un poco el proyecto a objeto de lograr encajarlo en los montos que están presupuestados para contratar después la ejecución.

Las primeras propuestas de la consultora estaban más o menos enfocándose en un proyecto que después construirlo alcanzaba los 800 millones, así que la discusión y acuerdos concluyeron en que se debía enfocar en un proyecto no superior a los 600 millones.

Informarles que ayer tuvimos lo que se llama, reunión de socialización, la última, algo que es parte del contrato, obligatorio por lo demás, y se trata de un encuentro con la

comunidad para explicarles el proyecto de arquitectura final, la reunión se hizo en el municipio.

Presidente H. Concejo: Recordar que esto lo contrató directamente el Serviu, también el Serviu actúa como unidad técnica, están muy interesados en que se concluya pronto porque quieren iniciar su ejecución el próximo año.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿Hubo alguna observación en esa reunión de parte de vecinos?

Secpla: No hubo, si algunas inquietudes respecto del uso del material, reutilización de troncos, pero en general la gente se fue bastante conforme.

Concejal Sr. Ramón Marín: Lo que ocurre es que con las últimas lluvias quedó al descubierto la vulnerabilidad del parque en materia de aguas lluvias.

Secpla: Lo tienen considerado, de hecho han diseñado algunos sistemas de conducción de las aguas, como disminuir su velocidad.

Presidente H. Concejo: El consultor concejal, ahí se mencionó en reunión del 8 de Octubre, advierten sobre lo que Ud. comenta, hablan de un proyecto de canalización de aguas lluvias en el sector actual de los estacionamientos, hablan sobre la necesidad de obras de mitigación, algo que hemos conversado con la Secpla es que se podría postular a un PMU obras de canalización.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero aprovechar de preguntar sobre unos proyectos a nuestra Secpla.

¿Cuándo se entregarán obras casa del cuartelero de bomberos y multicancha El Manzano?

Lo otro, saber cuál fue el motivo que se paralizaran las obras multicancha Los Claveles, ¿o no se han iniciado todavía?

Secpla: Partiré por lo último, son de un mismo contratista las obras; en el caso de los senderos peatonales puente la guitarra y multicancha Los Claveles, quedaron paralizados ambos proyectos por la DOM porque al hacer entrega de los terrenos, se percató que había algunas falencias, por lo tanto se debía informar al mandante, en esos casos al GORE- Valparaíso.

Respecto al puente la guitarra, ese proyecto ya se inició, y en el caso de la multicancha Los Claveles, los trabajos debieran iniciarse esta semana, solo faltaba la factibilidad eléctrica.

En cuanto a casa del cuartelero, me comprometo a consultar en que está eso, sé que tenía algunas observaciones.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Qué pasa con la plaza al final de El Litre?

Presidente H. Concejo: Fui a ver eso con el ITO concejal, se le hicieron algunas observaciones, entre ellas el tema de las piedras que instalaron, están muy peligrosas.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Y el tema del agua de la pileta, y el foco que no tiene luz conectada, hasta la gravilla quedó suelta.

Presidente H. Concejo: Todo eso es parte de las observaciones concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Que se vea también los pastelones, los colocaron sobre arena solamente, así como lo hacen con los adoquines.

¿Qué ha pasado con un proyecto multicancha en sector Habitacoop?

Secpla: Eso se vio por DIDECO concejal, ya fue postulado, es una multicancha.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer presente que es la única cancha de esas características existente en la comuna, juegan 8 niños por lado, dimensión especial, ver si se puede hacer así mismo o complementarla con una plaza.

Presidente H. Concejo: Concejal, lo que ocurre es que ahí se puede hacer solo lo que la normativa permite, nada más, fue una solicitud del presidente de esa junta de vecinos, Don Nelson Muñoz.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Preguntare por algo sobre lo que he venido insistiendo permanentemente, me refiero a la reparación de todas las calles en Villa Los Claveles, ¿se ha hecho algo ahí, algún proyecto?

Secpla: Se está trabajando en eso concejal, de hecho la concejal Antonieta Sandoval está trabajando en la formación de los comités para de ahí poder después postularlos a pavimentos participativos, en Julio o antes.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Me parece bien, pero me refiero ahora, a como reparar eso, porque los proyectos de pavimentación son algo a futuro, toma dos a tres años algo así, por eso creo que se debiera dejar en el presupuesto 2016 dinero para arreglos de emergencia mientras tanto.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Ahí en Villa Los Claveles ya he formado siete comités, en Estela Maris también se constituyó uno.

Presidente H. Concejo: Además por estratificación social, según la ley, la mayoría de los vecinos en Villa Los Claveles estarían exentos de hacer el aporte.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: También hablé con Don Carlos Garrido para ocupar la personalidad jurídica a objeto de terminar las calles que faltan ahí en Las Brisas, porque se puede me dijeron en el Serviu.

También le consulté a Ud. Alcalde sobre cómo podríamos hacerlo para unir la calle Los Pingüinos, la que da a Las Brisas, si bien hay pocas personas, casi todas son vulnerables.

Presidente H. Concejo: Ahí se debe hacer un solo comité y se deben dejar unos 10 millones en el presupuesto para hacer los diseños el 2016.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Unos 100-200 millones para arreglos generales de la comuna, con Pizarro se juntaron 1.090 millones.

Presidente H. Concejo: Claro concejal, porque él no gastaba en nada.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Por nombrar algunos; Villa Los Claveles y Carlos Alessandri, llevan ya tres períodos en mal estado.

Presidente H. Concejo: Podríamos hacer muchas cosas, ahorramos por ejemplo recortando presupuestos a los programas sociales, si se atreven en año de elecciones, hagámoslo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: A Pizarro pudiendo hacerlo, jamás le pedí que me instalara en una comisión especial para hacer comités, juntas de vecinos, clubes deportivos, etc.

Presidente H. Concejo: Yo no he instalado a nadie concejal, a la señora Antonieta se le ocurrió, es una iniciativa propia, de ella lo de los comités.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿En qué va el proyecto Plaza Albatros?

Secpla: Eso ya está postulado a PMU, se encuentra en etapa de revisión concejal.

Presidente H. Concejo: Entiendo que ya se encontraría Ok. incluso, aprobado, está a la espera se le asigne financiamiento.

Bien María de Los Ángeles, gracias por su exposición.

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

4.1.- Presidente H. Concejo: Informar algo que es muy importante, dice relación con el Parque Canelo- Canelillo, a raíz de la presentación hecha por la Sucesión Alessandri

solicitando una subdivisión al interior del parque aduciendo que de acuerdo a inscripción en el Conservador Bienes Raíces de Casablanca, el parque es de ellos.

Ahora bien, como esto es un BNUP reconocido por dictamen judicial, el DOM negó dicha solicitud y con eso la sucesión se fue a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por lo que le pediré a nuestra jurídico que le de lectura al fallo respecto de eso, a efectos de que quede en acta.

Enc. Jurídico: La sentencia a mi juicio es bastante buena, y me gustaría leer solo el fondo de dicha sentencia, sin perjuicio que Uds. me soliciten si desean una copia completa de ella.

Jbl
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintiocho de octubre de dos mil quince.

Vistos:

A fojas 17 comparece don Carlos Alessandri Domínguez, abogado, en representación de Inmobiliaria Peñablanca S.A., ambos domiciliados en calle Amunátegui N° 72, Santiago, quien interpone reclamo de ilegalidad municipal en contra del rechazo del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo, que consta en certificado N° 22/2014 otorgado el 28 de octubre de 2014, que no se pronuncia respecto del reclamo en sede municipal deducido en contra del Oficio N° 374-2014 de 7 de agosto de 2014 emitido por el Director de Obras don Roberto Berrios Hernández mediante el cual negó una solicitud de subdivisión, pidiendo se ordene a la Municipalidad corregir el Oficio y se proceda a la subdivisión requerida, todo ello en virtud de los siguientes antecedentes:

1.- Solicitó a la Dirección de Obras la subdivisión del inmueble que tiene asignado el Rol N° 275-001 (ingresos N° 002/2014 de 3 de enero de 2014 y 310/2014 de 24 de junio de 2014).

2.- El 7 de agosto de 2014 el Director de Obras resolvió: *"La subdivisión se rechaza conforme a los antecedentes entregados por el Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo según Oficio Jurídico N° 131/2014 de 10 de marzo de 2014, que menciona la existencia de causas judiciales pendientes que afectan e impiden su aprobación y conforme a lo expresado en el Art. N° 54 Ley 19.880 y que dichos terrenos son Bienes Nacionales de Uso Público. Por lo tanto, se recomienda abstenerse de aprobar su pretensión de subdividir"*.

3.- En cuanto al primer fundamento del oficio, expresa que de acuerdo al artículo 54 citado es posible entender que la Administración sólo podrá inhibirse de conocer una reclamación respecto de un acto administrativo en contra del cual se ha deducido acción jurisdiccional cuando una y otra refieran a la misma pretensión, pero asevera que no hay juicio pendiente iniciado por la Inmobiliaria en contra del acto administrativo y cuya pretensión corresponda a la que es objeto de la solicitud de subdivisión, más aún, la resolución recurrida no indica la existencia de algún juicio pendiente. Lo que su parte ha solicitado al Director de Obras es un permiso de subdivisión, que no tiene la naturaleza jurídica de reclamación.

4.- En cuanto al segundo fundamento, indica que el terreno es de dominio de la Inmobiliaria y se encuentra inscrito a su nombre. Asevera que por el solo hecho que los terrenos tengan rol de avalúo, y en

consecuencia, estén afectos al pago de contribuciones, excluye la posibilidad que sea un bien nacional de uso público.

5.- Se infringe el artículo 582 del Código Civil, por cuanto no permite que su parte ejerza el derecho que le otorga la Ley General de Urbanismo y Construcción, a subdividir un predio que le pertenece.

6.- Se infringe el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política; y los artículos 65 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcción, ya que se han cumplido con los requisitos previstos para autorizar la subdivisión.

Solicita poner fin a la ilegalidad reclamada, ordenando a la Municipalidad de Algarrobo que dé lugar a la subdivisión del inmueble, Rol N° 275-001, con costas.

A fojas 68 la Municipalidad de Algarrobo evacúa el traslado, solicitando el rechazo del reclamo, con costas, en virtud de los siguientes antecedentes:

1.- Alega la caducidad y extemporaneidad del reclamo, por cuanto el 7 de agosto de 2014 el Director de Obras rechazó la solicitud de subdivisión, luego el reclamo en sede municipal fue interpuesto el 12 de septiembre de 2014, por lo que el plazo de 15 días para entenderlo rechazado, según lo dispone el artículo 151 letra c) de la Ley N° 18.695 se cumplió el 7 de octubre de 2014. Enseguida el plazo de 15 días que otorga la letra d) de dicho artículo para interponer la reclamación ante la Corte de Apelaciones respectiva, venció el día 24 del mismo mes, por lo que el reclamo es extemporáneo, ya que se presentó el 28 de igual mes.

2.- Existen litigios pendientes respecto de los terrenos objeto de la solicitud. La reclamante ha deducido acciones jurisdiccionales contra la Municipalidad de Algarrobo y el Fisco de Chile- Causa Rol N° 330-05 y 542-06 de la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso- sobre la misma pretensión, esto es, que se le reconozca como propietaria de los terrenos conocidos como Parque Canelo Canelillo, cuya ubicación se encuentra dentro de la propiedad Rol de Avalúo N° 275-001, inscrito a fojas 2636 N° 3459 año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, todas ellas sin resultados prósperos para la demandante. También existe la causa Rol C-1817-2005 del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, incoada por la reclamante sobre nulidad de derecho público, causa en que se habría reconocido que el Parque Canelo Canelillo es un bien nacional de uso público. Aún está pendiente la solicitud para que se ordene la inscripción de la sentencia en el respectivo Conservador de Bienes Raíces, a modo de evitar futuras controversias.

3.- El Parque Canelo Canelillo constituye un bien nacional de uso público, de acuerdo a lo establecido en el actual Plan Regulador Comunal aprobado por Resolución 31/4/122, afecta del 05.08.98, del Gobierno Regional, V Región; y fue declarado Zona Típica por Decreto Exento de Educación N° 212 de 2000, modificado por el Decreto Exento

104 de 2000, en conformidad a la Ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales y otros. En razón de lo contemplado en el artículo 71 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Dirección de Obras debe velar por la protección del bien fiscal declarado zona típica y bien nacional de uso público, por lo que no es procedente conceder el permiso de subdivisión a quien no es propietario.

4.- Según lo preceptuado en el artículo 3.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo de Construcción se requiere, para solicitar la subdivisión, la calidad de propietario del terreno, para lo cual se debe acompañar una declaración jurada. La declaración acompañada no puede aceptarse ya que el terreno donde se ubica el Parque Canelo Canelillo constituye un bien nacional de uso público desde el 17 de septiembre de 1985, por Resolución N° 85/0917 de la Dirección de Obras de acuerdo al artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo anterior en virtud de una modalidad contenida en una cláusula del contrato de compraventa celebrado entre don Alessandri Dominguez Carlos y otros a Sociedades Garreton y Cía. y otros, en el año 1978 la cual señala que se celebra el contrato bajo el modo de "donarse dicho terreno a la I. Municipalidad de Algarrobo con el fin de crear en los terrenos referidos un Parque Nacional o comunal con destinación única y permanentemente a área verde abierta". Además, actualmente de acuerdo al Plan Regulador Comunal aprobado por Resolución N° 31/4/122, afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región constituye una propiedad fiscal. El artículo 3.1.8 del mismo cuerpo normativo señala que se concederá el permiso *"una vez que se haya comprobado que los antecedentes acompañados a la solicitud cumplen con las disposiciones contenidas en el instrumento de planificación territorial que corresponda"*, verificándose que el N° de Rol de la propiedad coincide con el Parque Canelo Canelillo y que en los antecedentes acompañados se adjuntó plano donde se señalan los límites de la subdivisión, el cual abarca áreas que no son propiedad de la reclamante y que de acuerdo al Plan Regulador Comunal corresponde a un bien nacional de uso público.

A fojas 83 se recibe el reclamo a prueba.

A fojas 281 se agrega causa a la vista Rol N° 1817-2005 del 1° Juzgado de Letras de Valparaíso caratulada "Inmobiliaria Peñablanca S.A. con I. Municipalidad de Algarrobo y otros".

A fojas 283 se evacúa informe por la Fiscal Judicial, quien fue de la opinión de rechazar el reclamo.

Se trajeron los autos en relación.

Considerando:

En cuanto a la objeción de documentos:

Primero: Que a fojas 270 la recurrida objeta los documentos acompañados por la recurrente, y que se encuentran guardados en custodia con el N° 461-2015 por falta de autenticidad e integridad, básicamente por tratarse de simples fotocopias, o bien señalando que las

fotocopias no son legibles, o que no contienen la leyenda estampada por un ministro de fe que aseguren que es copia fiel de su original, circunstancias estas últimas que no constituyen suficiente motivo para acoger la impugnación documental, puesto que nada impide que los instrumentos públicos sean acompañados en copia, y en cuanto a su falta de legibilidad, ello sólo podría tenerse en cuenta al apreciar su mérito probatorio.

En cuanto a la caducidad y extemporaneidad:

Segundo: Que la recurrida alega la caducidad y extemporaneidad del recurso por estimar que el plazo de 15 días que otorga la letra d) del artículo 151 de la Ley N° 18.695 para interponer la reclamación ante la Corte de Apelaciones respectiva, venció el día 24 de octubre de 2014 y habiéndose interpuesto el recurso el 28 de octubre de 2014, éste sería extemporáneo.

Tercero: Que para resolver el planteamiento es necesario tener presente que constan en autos los siguientes antecedentes:

1.- El día 12 de septiembre de 2014 Inmobiliaria Peñablanca S.A. interpuso ante la Municipalidad de Algarrobo reclamo de ilegalidad en contra del mencionado oficio de 7 de agosto de 2014.

2.- Se certificó por la Secretaria Municipal de Algarrobo que el mencionado reclamo no se contestó dentro del plazo legal, y cuyo vencimiento se produjo el día martes 7 de octubre de 2014, entendiéndose rechazado, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley N° 18.695 (fojas 16).

3.- El día 28 de octubre de 2014 se presentó reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso en contra del rechazo del Alcalde, según consta del certificado N° 22 antes referido.

Cuarto: Que la petición de extemporaneidad debe ser desestimada, por cuanto el plazo que contempla el artículo 151 letra d) de la Ley N° 18.695 que establece: "Rechazado el reclamo en la forma señalada en la letra anterior o por resolución fundada del Alcalde, el afectado podrá reclamar dentro del plazo de quince días, ante la Corte de Apelaciones respectiva. El plazo señalado en el inciso anterior se contará, según corresponda, desde el vencimiento del término indicado en la letra c) precedente, hecho que deberá certificar el secretario municipal, o desde la notificación que éste hará de la resolución del alcalde que rechaza el reclamo, personalmente o por cédula dejada en el domicilio del reclamante", es de naturaleza administrativa, en términos que se origina precisamente en el rechazo tácito o expreso del Alcalde, vale decir, en una actuación u omisión administrativa, por lo que así es obligatorio para efectos de computar el plazo para recurrir a la Corte de Apelaciones respectiva acudir a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, que dispone que los plazos de días que prevé esa ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos, regla que es aplicable supletoriamente a los procedimientos

administrativos especiales de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1° de la citada ley. En tales condiciones, al haberse iniciado el mencionado plazo el día 8 de octubre de 2014, resulta que éste venció el día 28 del mismo mes, esto es, precisamente el día en que fue presentado el reclamo ante esta Corte de Apelaciones.

En cuanto al fondo:

Quinto: Que de acuerdo a los términos que se han expuesto la cuestión esencial consiste en determinar si el Director de Obras Municipales de Algarrobo actuó ilegalmente al desestimar un permiso de subdivisión, fundado en dos razones: 1) que se produjo la situación contemplada en el artículo 54 de la Ley N° 19.880; 2) que el solicitante no es dueño de una parte del bien cuya subdivisión se solicita. En efecto, el oficio de 7 de agosto de 2014 el Director de Obras de la Municipalidad de Algarrobo resolvió: *“La subdivisión se rechaza conforme a los antecedentes entregados por el Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo según Oficio Jurídico N° 131/2014 de 10 de marzo de 2014, que menciona la existencia de causas judiciales pendientes que afectan e impiden su aprobación y conforme a lo expresado en el Art. N° 54 Ley 19.880 y que dichos terrenos son Bienes Nacionales de Uso Público. Por lo tanto, se recomienda abstenerse de aprobar su pretensión de subdividir”*.

Sexto: Que en cuanto a la primera razón referida, es claro que no concurre el supuesto de la disposición indicada, pues no ha existido ningún juicio que tenga por objeto determinar la procedencia o improcedencia de la subdivisión del predio en cuestión. Más todavía, y para despejar dudas el juicio rol N° 1817-2015 sobre nulidad de derecho público, seguido ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, concluyó por sentencia que desestimó un recurso de casación en el fondo por parte de la Excm. Corte Suprema con fecha 16 de enero de 2012, esto es, con anterioridad al oficio N° 374-2014 de 7 de agosto de 2014 que desestimó la solicitud de subdivisión.

Séptimo: Que en cuanto al segundo argumento que invoca la autoridad administrativa para rechazar el permiso de subdivisión, cabe tener en consideración el marco normativo que reglamenta dicha atribución.

En efecto, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone:

“3.1.1. La subdivisión, el loteo y la urbanización de loteos existentes, requerirán de permiso de la Dirección de Obras Municipales”.

“3.1.2. Para solicitar al Director de Obras Municipales la aprobación de un proyecto de subdivisión, se deberán presentar los siguientes documentos: (...) 1.- Solicitud firmada por el propietario del terreno y por el arquitecto proyectista, en la cual se incluirá una declaración jurada simple del propietario como titular del dominio”.

“3.1.8 El Director de Obras Municipales concederá el permiso respectivo una vez que haya comprobado que los antecedentes acompañados a la solicitud cumplen con las disposiciones contenidas en el instrumento de planificación territorial que corresponda, con la Ley General de Urbanismo y Construcciones y con la presente Ordenanza, previo pago de los derechos que procedan...”

Octavo: Que en ese marco jurídico se aprecia que el Director de Obras Municipales se ha ajustado a la habilitación otorgada, por cuanto ante él no se ha comprobado por el solicitante que cumpla con las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos que ahí se mencionan, en cuanto no ha acompañado antecedentes en orden a demostrar que sea propietario de todo el bien materia de la petición administrativa. Ciertamente la autoridad municipal tuvo a la vista la Resolución N° 85/0917, de la Dirección de Obras de la misma Municipalidad, de 17 de septiembre de 1985 –guardada en custodia– que recepciona el loteo “Balneario El Canelo” que incluye entre otros las áreas verdes Parque Canelo Canelillo, y que indica expresamente “pasando a constituir bienes nacionales de uso público los espacios que corresponden en virtud del artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

Dicho acto administrativo es concordante con la Resolución 31/4/122 de 5 de agosto de 1998 del Gobierno Regional de la V Región que aprueba Plan regulador de la Comuna, determinando que el inmueble se encuentra parcialmente en una zona ZAV: Usos permitidos: “Equipamiento de plazas, juegos infantiles, jardines áreas verdes y vialidad peatonal, y en general cualquier uso urbano o rural que no contradiga la impronta Parque teniendo la obligación de incorporarse al proyecto especies arbóreas y diseño de paisaje verde junto al proyecto edificado”.

Noveno: Que así las cosas, dichos actos administrativos siendo válidos (Resoluciones de 1985 y 1998), por no haberse declarado su nulidad o ilegalidad, gozan de presunción de legalidad de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.880, por lo que resultan vinculantes para el funcionario municipal, razón por la cual se encontraba obligado a denegar el permiso de subdivisión.

Décimo: Que la conclusión antedicha no se altera por la circunstancia que el reclamante de ilegalidad acompañe un certificado de inscripción de dominio vigente respecto del predio en cuestión, porque como es sabido el dominio público de los bienes que por obra de la naturaleza se encuentran destinados al uso directo del público o que por acto de autoridad, general o singular, han sido afectados a ese mismo fin, están sometidos a un régimen de Derecho Público, entre ellos, los bienes nacionales de uso público cuya calidad ha sido adquirida por disposición de la ley, como lo dice la Resolución 85/0917, en virtud del artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que en concreto

refiere que cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas al dominio nacional de uso público, entre otros, las áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto. En otras palabras, el bien es público por el solo ministerio de la ley, y por ende se excepciona del régimen de registro que consigna el Código Civil, de modo tal que el documento acompañado por el reclamante no altera la conclusión antedicha.

Undécimo: Que, por consiguiente, sólo puede concluirse que el Director de Obras Municipales al desestimar el permiso de subdivisión respecto del bien inmueble en cuestión invocando como causal la circunstancia de no haber acreditado el solicitante el dominio de la totalidad del predio, no ha incurrido en ilegalidad, desde que se ha ajustado a lo dispuesto en los artículos 3.1.1., 3.1.2 y 3.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al mérito de los antecedentes que tuvo a la vista.

Duodécimo: Que en virtud de lo referido, esta Corte concuerda básicamente con lo informado por la señora Fiscal Judicial a fojas 17.

Por estas consideraciones y visto además lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley N° 18.695 se resuelve:

- 1.- Que se rechaza la objeción documental planteada a fojas 270.
- 2.- Que se rechaza la solicitud de extemporaneidad del reclamo pedida a fojas 68.
- 3.- Que se desestima el reclamo de ilegalidad presentado por Inmobiliaria Peñablanca S.A. a fojas 17, con costas.

Regístrese. Devuélvase en su oportunidad los expedientes traídos a la vista.

Redacción del Ministro Cancino.

N° Civil-2075-2014.-

No firma la Ministro Suplente Sra. Claudia Parra Villalobos, no obstante haber concurrido a la vista y fallo del acuerdo, por haber cesado en sus funciones.

Pronunciada por la Primera Sala de la Il. Corte de Apelaciones de Valparaíso, integrada por el Ministro Sr. Max Cancino Cancino, la Ministro Suplente Sra. Claudia Parra Villalobos y el Abogado Integrante Sr. Alberto Balbontín Retamales.

Resolución incluida en el estado diario del día de hoy.

Presidente H. Concejo: Bien, el fallo de fecha 28.10.2015, fue unánime, la sentencia es clarita, fue por 3-0, el parque se ratifica en una nueva sentencia que es un BNUP, así que felicitar a nuestro equipo jurídico.

Concejal Catalán tiene la palabra, Ud. que siempre ha tenido dudas sobre la propiedad.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Recordar que Guillermo Urquiza ganó 5-0 en Valparaíso, y después perdió 3-0 en Santiago, y decir que yo tengo claro que el parque es un BNUP, mi cuestionamiento es a que debe ser inscrito, la ley es clarita sobre eso.

Presidente H. Concejo: Pero está en el mismo fallo concejal, lea la página N° 6.

Enc. Jurídico: En la sentencia los ministros dicen, que el bien es público por el solo ministerio de la ley.

Presidente H. Concejo: Ahora si Ud. tiene otra opinión, vaya a la Corte Suprema concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ahí también hay otra situación, hay un señor que compró 17 sitios...

Presidente H. Concejo: Ese es otro tema concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Por qué el municipio tiene que permutarlos?, ahí hay un negocio privado con actores públicos.

Presidente H. Concejo: Cuando el Sr. Gazmuri (ex DOM) recepcionó todo ese loteo, dejó el parque como área pública, pero en la Punta Peñablanca dejó una reserva para las personas que llegaran con título de propiedad del antiguo loteo del año 1925 concejal. Y hay un señor que tiene título de dominio de esa época, de hecho ha venido pagando contribuciones por años, y por sentencia judicial el tribunal de Casablanca le dio los límites a esa propiedad, por tanto ese señor es propietario de un sector de Peñablanca.

4.2.- Uds. recibieron un informe con una nueva modificación presupuestaria, esa modificación señores concejales la trataremos en próxima sesión del concejo, así que para que la analicen bien.

4.3.- Lo otro, hay dos temas pendientes, ambos tienen que ser sacados durante el mes de Noviembre; uno es el PADEM que lo colocaremos en tabla para sesión del 11 de Noviembre, y en el caso del presupuesto municipal lo veremos en la última sesión del mes de Noviembre, esto último es importante señores concejales, porque así podremos ver con tiempo el tema relacionado con los llamados a licitación para los distintos suministros que necesita la municipalidad, así para no estar siempre encima contra los plazos.

4.4.- Lo otro, acá están los antecedentes que dan cuenta sobre el pago de imposiciones, Fonasa e Isapres de los profesores; Julio- Agosto- Septiembre, está todo al día, se lo haremos llegar a ustedes en un informe por escrito junto con copia de la carta que tengo preparada para darle respuesta a los planteamientos que hicieran los profesores la otra vez acá en el concejo.

(Break)

5 (6).- Varios.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, reiniciando la sesión, y antes de pasar a la cuenta de los señores concejales, haremos un reconocimiento a la Sra. Marcela Eliana Guerra V., quien fue la encargada de la biblioteca pública de Algarrobo por largos años, ella nos dejó con fecha 31.10.2015, tras acogerse al beneficio aporte económico por retiro voluntario al cumplir edad para jubilar.

La Sra. Marcela hija de una profesora y de un trabajador administrativo ferroviario tren Arica- La Paz, nació en Arica donde vivió hasta los 15 años, estudió en el Liceo N° 1 de niñas, cursó estudios superiores hasta el 5° año de derecho, viajó a España y Alemania, este último país donde vivió hasta el año 1994.

Ella inició una pequeña biblioteca municipal en casa de la cultura, en forma voluntaria, después me correspondió a mi contratarla en mi primer período, y coincidencias de la vida, ahora me toca despedirla.

Sra. Marcela tiene la palabra.

Sra. Marcela Guerra V.: Decir que estoy agradecida de todos, junto con pedirles que cuiden y fortalezcan nuestra biblioteca, es importante hoy el fomento de la lectura, pedirles que la apoyen, hoy el espacio no da abasto, y mencionar que nuestro trabajo siempre fue bien reconocido, de hecho el año 2014 fuimos reconocidos como la segunda mejor biblioteca del país.

(Alcalde y concejales, le hicieron entrega de un galvano)

5.- Cuenta Sres. Concejales.

5.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:

5.1.1.- Quiero aclarar un asunto al partir mi cuenta; yo siempre he defendido el Parque Canelo- Canelillo, siempre he dicho que es un parque, un BNUP.

Así como también decir, que a ningún DOM le corresponde o tiene facultad para regalar, donar, cambiar o permutar, porque eso les corresponde a otros organismos del Estado.

No existe ningún artículo en la LOCM, la 18.695, que le de facultades a los DOM para enajenar, gravar, arrendar o permutar un BNUP, un bien fiscal o particular, no tienen esa facultad.

Ahora citare algo que no fue dicho del fallo, de la sentencia, porque no se leyó todo....

Está ahí en la página N° 2 al final del punto 2, y que dice:

“Aún está pendiente la solicitud para que se ordene la inscripción de la sentencia en el respectivo Conservador Bienes Raíces, a modo de evitar futuras controversias”.

Por eso yo siempre he dicho, que los bienes raíces, sean fiscales o privados, deben tener siempre una identificación que se las proporciona la inscripción en el conservador para saber de quién es el territorio, no pueden ser tierra de nadie.

Yo siempre me he quedado con lo que dice la ley por la cual nos regimos, que la adquisición del dominio de los bienes raíces se sujetará a las normas del derecho común.

Entonces, para que quede claro, todos los territorios deben inscribirse de una u otra forma; y esto no fue leído entero, en consecuencia hay cosas que no quedaron bien claras para que en la acta pueda determinarse.

Aquí un DOM hizo en el año 1985 muchas cosas que al parecer son irregulares.

Por ejemplo, el límite entre El Quisco y Algarrobo, dice que desde el eje del Estero son 90 metros para cada lado, y hoy existen construcciones que no tienen ni dos metros del cauce del estero.

Hay territorios que eran humedales, santuarios de la naturaleza, y hoy hay sitios de privados; incluso se han tomado las aguas para hacer un sitio de un privado; creo que el municipio debe velar por conservar todos los territorios que son humedales, santuarios de la naturaleza, y no llegar y hacer decretos en lo cual se transgreden todas las normas, se transgrede todo lo establecido por el hecho de no estar debidamente informados, por el hecho de no tener documentos que acrediten lo que debe tener ese decreto.

Ahora también quiero decir, recordar que hace un tiempo atrás vino un señor acá diciendo que los concejales eran malos, y resulta que ese señor tiene un cuestionamiento en los tribunales y está agregado en un listado donde aparecen otros señores que han cometido abusos, yo creo crímenes de la humanidad como el padre Karadima.

Vi una película donde aparecen unas cosas brutales sobre lo que hizo el cura Karadima, y el cura Tato creo que es parecido, y así sucesivamente.

Yo quería clara esto ya que en el acta anterior no quedó.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: ¿A qué se refiere concejal con eso de los curitas?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Traeré la documentación para establecerlo en un acta municipal, donde aparece el Sr. Karamida, aparece una enormidad de nombres, es una hoja bien larga, y ahí aparece un señor que está acá, no creo que sea alcance de nombre.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿Tiene sitio en El Canelo?

Concejal Sr. Manuel Catalán: No tengo idea, pero traeré documentación porque a mí siempre me ha gustado hablar con respaldo.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: ¿Y cuándo traerá esos documentos Don Manuel?, porque Ud. siempre dice lo mismo, ofrece traer antecedentes.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Un día los traeré para que se sorprenda, es por situaciones que se han planteado acá y que no son ciertas, que son mentiras, a veces se dicen cosas y no tienen razón.

5.1.2.- Las plazas de Aguas Marinas Alcalde, hay que ver como regularizarlas, le había pedido la otra vez solicitar los planos al DOM.

5.1.3.- El otro día recorriendo las playas me pude percatar que estaban sucias, inmundas la verdad, hay botellas que llevan semanas o meses en algunos casos tiradas en la calle, sobretodo antes de llegar al colector de aguas servidas que va hacia el Club Deportivo Nacional.

5.1.4.- Hay una escuela para minusválidos que hace deportes náuticos pero no cuentan con ramplas de acceso a la playa para minusválidos, ahí entre el kiosco de la Sra. Rita y bajada Peñablanca, se podría hacer incluso de madera antes que llegue el verano, yo podría aportar con el diseño.

5.1.5.- Ud. Alcalde dijo la otra vez que yo estaba haciendo reuniones políticas, que Ud. no lo permitiría, pero yo jamás he hecho reuniones políticas, menos usando instalaciones o medios municipales, como tampoco nunca he impedido que se invite a los demás concejales a las reuniones de comisión, por lo demás las invitaciones las cursa la secretaria municipal.

Ahora, decir que jamás me he reunido en forma oculta acá en el municipio, y respecto de la reunión con los fonderos, eso fue a petición de algunos de ellos.

Tengo documentación del año 2014 con hartas firmas, entiendo que Ud. también la tiene Alcalde, a través de la cual los fonderos solicitaban que se hiciera esto este año, por eso hice la reunión este año antes de las ramadas para dar cumplimiento a algunas cosas que solicitaron repito el año 2014, porque cuando se aplicaron derechos ya no se podía hacer nada.

Nunca he hecho mal uso de recursos fiscales, al contrario, yo he colaborado con la municipalidad varias veces, ya sea mediante proyectos que han hecho terceros, he puesto un camión cuando el municipio no ha tenido la capacidad suficiente para el retiro de la basura del sector céntrico, eso lo hice por años; he hecho recolección de perros vagos alimentándolos con mi patrimonio personal, ni siquiera el teléfono que utilizo es municipal, lo financio completamente con mi plata, y creo que soy el único.

Entonces Alcalde cuando Ud. dice que hago campaña, yo jamás le he pedido el voto absolutamente a nadie de los que están acá, entonces yo creo que Ud. estaba mal informado cuando me quiso acusar, jamás le pedí el voto a las personas que estuvieron en esa reunión, Ud. me acusó y no estuvo presente en esa reunión, así que alguien le informó mal.

5.1.6.- Quiero pedirle Alcalde, hablar con los consejeros regionales para ver tema recursos para financiar proyecto atravieso Quebrada Las Casas, para así anticipar su ejecución lo más pronto.

5.1.7.- También quiero pedirle, porque lo entregado por Secpla no fue suficiente, fue algo muy simple, que se me entregue toda la información, documentación respecto del proyecto borde costero, del proyecto que inicialmente se había originado entre playa las cadenas hasta el Club de Yates, proyecto que se perdió. Por eso la Secpla de la época fue muy cuestionada, por eso le dije en su oportunidad que lo único que había hecho, era daño a la comuna porque no había respetado los proyectos, y los que se hicieron fueron todos defectuosos, otros se hicieron a medias y en otros prácticamente casi ni se hicieron.

Por eso le pedí a Ud. en su momento una investigación, que se pusieran los abogados a objeto de esclarecer que pasó con esos fondos.

Presidente H. Concejo: ¿Qué fondos concejal?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Los fondos de proyectos donde no se terminaron o fueron mal terminados. En uno se pavimentaron calles tapándose algunos hoyos y el resto fue tapado con tierra; después en otro con 25 puntos, 21 fueron rechazados por mala construcción, y todo eso va en perjuicio de la comunidad Alcalde, por eso nosotros tenemos que velar para que así no nos digan que tenemos tejado de vidrio después, para que no nos digan que tenemos compromiso con alguien, al contrario, nuestro único compromiso debe ser con la comunidad.

Eso es todo en mi cuenta, quisiera ahora retirarme, me siento mal.

Presidente H. Concejo: Ningún problema concejal, pero antes me tiene que escuchar Ud. a mí.

Primero, respecto al proyecto bacheo caminos rurales, algo sobre lo que Ud. ha reclamado insistentemente, proyecto que le recuerdo fue ejecutado durante el período de Jorge Pizarro donde Ud. era concejal; la Secpla anterior, Sra. Rosa Campos, hizo una completísima exposición, con antecedentes, documentación que a Ud. se le entregó por si quería hacer denuncias en otra instancia, porque eso es capítulo cerrado concejal.

Y sobre el proyecto borde costero que Ud. menciona, la actual Secpla hizo algo que nunca se había hecho acá, una exposición completísima desde sus orígenes.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Si, pero faltó Alcalde el por qué se perdieron 1.200 millones.

Presidente H. Concejo: Eso no tiene nada que ver concejal con el actual proyecto borde costero en que se está trabajando, y si existió algo como Ud. ha dicho acá, yo al menos no perderé tiempo en cosas que se supone pasaron hace años atrás y Ud. era concejal y debió fiscalizar.

Sobre el proyecto Quebrada Las Casas, lo que se está postulando hoy es el proyecto de diseño, y una vez cuente con el RS les avisare para que cada uno haga gestiones con los consejeros regionales.

Ahora sobre mis dichos respecto a que Ud. habría hecho una reunión con los fonderos con cierto carácter político; lo dije concejal, que estaba bien que Ud. recogiera las inquietudes de los fonderos, pero hay que actuar en forma responsable, porque lo que reclamaban era por los cobros que se estaban haciendo, y esos cobros todos saben se fijan el año anterior en la ordenanza municipal que Uds. concejales aprueban, por tanto si Ud. estaba tan preocupado realmente de eso, debió concejal hacerlo presente en su momento y no recuerdo que lo hiciera, y no el año 2015 cuando ya no se podía hacer nada, por eso creo que Ud. mal utilizó su función de concejal al realizar una reunión que no tenía ningún sentido porque sabía ya que no podía darles ningún tipo de solución.

Ahora respecto de la sentencia Parque Canelo- Canelillo que Ud. dijo no se leyó completa; esa sentencia lo que dice es que está pendiente, y está pendiente porque nosotros le recuerdo concejal pedimos la inscripción a raíz de lo planteado por Ud. mismo acá, pero no es al municipio a quien corresponde hacer esa inscripción, pese a que la misma sentencia dice que no es necesario, se ha oficiado al Consejo de Defensa del Estado para esos efectos, porque es a ellos a quien corresponde según el conservador.

Enc. Jurídico: Nosotros estamos pidiendo la inscripción de la sentencia de la Corte Suprema, sentencia que reconoció que el parque es un BNUP.

Ahora sobre el artículo 33 de la Ley 18.695, habla que en el caso de que la municipalidad adquiriera un bien inmueble, un terreno, en ese caso se requiere una inscripción, pero no es el caso en esto del parque.

Presidente H. Concejo: Como se ha hecho en varios casos por lo demás, el ejemplo es la cancha de patinaje que aparecía reconocida por la Municipalidad de Casablanca, se hicieron las gestiones y fue inscrita a nombre del municipio de Algarrobo como correspondía, algo que Ud. también había solicitado concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Respecto de los fonderos, lo que ellos pedían era que se les cobrara este año por los días efectivamente trabajados que eran cuatro, y no por seis días como fue el año pasado, les cobraron este año lo mismo siendo menos días de fiestas patrias.

Presidente H. Concejo: Concejal, pero si se les cobra por días.

Concejal Sr. Manuel Catalán: El año pasado se les cobró como 1,2 millón, y este año siendo menos días se les cobró lo mismo.

Bien, permiso para retirarme ahora Alcalde.

Presidente H. Concejo: Bien concejal, se puede retirar.

5.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

5.2.1.- Se me acercaron apoderados de los niños que hacen taller de futbol ahí en la cancha del parque residencial (Habitacoop) Alcalde, esto lo hablé también ya con Jesús encargado de deportes, porque resulta que el taller duraba solo hasta Octubre, son como 50 niños los que participan y apoderados quieren ver posibilidad de que se prolongue hasta Diciembre, saldría como 500 mil pesos por los dos meses, los apoderados si tendrían que comprometerse a garantizar la asistencia de los niños más aún que se viene la fiesta de la primavera, el profesor cree que sería conveniente a lo mejor adelantar un poco el horario así no se topa con las actividades de las alianzas.

Presidente H. Concejo: Habría que ver el tema de la disponibilidad presupuestaria concejal, y que los apoderados asuman por escrito el compromiso de enviar a sus hijos.

5.2.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Representantes del Grupo Anticheo me entregaron una carta Alcalde, ellos quieren ver la posibilidad de que se les autorice cambio uso de los dineros de subvención que se les dio para viajar pero finalmente no pudieron hacerlo, quieren usar ese dinero para financiar gastos de su gala.

Enc. Jurídico: Habría que anular el acuerdo anterior y tomar uno nuevo cambiando el fin, el uso de los dineros.

Presidente H. Concejo: Si están todos de acuerdo se podría aprobar ahora mediante la incorporación de un punto BIS.

Concejal Sr. Ramón Marín: Prefiero que se vea en la próxima sesión Alcalde, cuando estemos todos, así nos evitamos los comentarios después de concejal Catalán que se retiró.

5.2.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Recibí algunos mensajes por teléfono Alcalde, están pidiendo que se saque un paradero que está ubicado al otro lado de la quebrada, se reúnen ahí personas a hacer transacciones de drogas, utilizan a los mismos niños que se drogan para entrega de droga.

Ahora no se si sacar el paradero solucionara el problema, porque el tema de la droga la verdad está ya en todos lados.

5.2.4.- Tiempo atrás le había pedido a nuestra jurídico averiguar sobre la tarifa que estamos cancelando como municipio por el alumbrado público, no sé si se vio algo sobre eso ya.

Enc. Jurídico: No, la verdad concejal es que no he averiguado nada, lo que ocurre es que se le ha dado prioridad a esta altura del año, a cosas que tienen plazos definidos, pero le oficiare a la DAF a objeto de que ella averigüe.

Presidente H. Concejo: El alumbrado público concejal se cancela de acuerdo a los circuitos, porque son varios, y los cambios de tarifas que procedan se hacen en el momento que se deben renovar los contratos, el encargado de eso es Pablo Henríquez que tiene a cargo las luminarias, lo sé porque solicitudes cambio de tarifas las firmo yo concejal, así que podría consultarle directamente a él.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Puedo solicitar informe sobre gastos alumbrado público en los últimos meses?

Presidente H. Concejo: Por supuesto concejal, eso lo tiene la DAF.

5.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

5.3.1.- Asistí a la exposición sobre el estado actual de avance del proyecto Parque Canelo-Canelillo, asistió bastante gente, se espera que esté todo ya tramitado, terminado, de aquí a unos seis meses más, el proyecto contempla entre otras cosas, construcción de baños en sector Canelo y Canelillo.

5.3.2.- La Sra. Sandra Vega me pidió consultar si se ha visto ahí en Bosque Mar, tema de la escalera con la constructora.

Presidente H. Concejo: El DOM lo habló entiendo con la constructora, pero no hablamos de una cesión, la constructora quedó de hacer unas mejoras en eso pero la solución definitiva se está trabajando vía diseño de un proyecto que se ubicaría en territorio que es un área verde pasando por uno que es de equipamiento comunitario de propiedad municipal, para así no estar dependiendo de la constructora porque la actual escalera se ubica en terrenos propiedad de ellos.

5.3.3.- Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Sobre la Calle San Marcos porque los vehículos pasan a alta velocidad por ahí, por la calle que está pavimentada, hablé con Andrea de tránsito y me dijo que estaban haciendo las señaléticas, hay muchos niños en ese sector y vecinos piden si se puede hacer un lomo de toro.

Presidente H. Concejo: Le buscaremos una solución concejal, pero primero averiguaremos si las calles están recepcionadas por el Serviu.

5.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

5.4.1.- Hace unas tres semanas atrás Alcalde, personal municipal estuvo haciendo aseo ahí en la plaza de Albatros, el problema es que hicieron la pega a medias, no rasparon todo lo que se debía, y lo raspado lo dejaron arrinconado ahí mismo, para que vayan y limpien y terminen eso como corresponde.

5.4.2.- Lo otro, Esvál hizo unos trabajos de alcantarillado en el sector de Albatros, la empresa ya está terminando pero aún quedan escombros y restos de material.

Presidente H. Concejo: Estuve con el secretario de la comunidad Minerva de El Yeco, me consultó por la condición en que están los basureros que instalara la Fundación Kennedy en la playa, si el municipio se haría cargo del retiro de la basura.

Presidente H. Concejo: La verdad no se concejal, pero lo averiguare, hay unos también que los ha instalado Marcelo de medio ambiente y ellos se encargan de retirar la basura.

5.4.3.- Concejal Sr. Ramón Marín: Asistí a la gala del Grupo Cheliche, destacaron el aporte y compromiso del municipio permanente en apoyar lo que hacen.

Lo otro, la verdad es que me sorprendió, el que destacaran la posibilidad de poder contar pronto con una sede social, porque no recuerdo yo que acá hayamos visto algún ofrecimiento o solicitud de comodato de terreno, por acá no ha pasado nada.

Concejal Sr. Carlos Tapia: A mí también me sorprendió que el presidente dijera que gracias al concejo municipal tendrían un comodato a 35 años, pero yo tengo claro ahora que es un precario, pero la gente no quedó con esa sensación.

Concejal Sr. Ramón Marín: Además que un precario no es por tanto tiempo.

Presidente H. Concejo: Puede que se dé la situación que dirigentes de otros grupos u organizaciones diga; ahh, están ofreciendo terrenos, pero eso no es así, lo que pasa es que hay dirigentes que creen les llegaran las cosas solas sin hacer nada, y otros que están permanentemente preocupados y trabajando por sus instituciones como es el caso del Grupo Cheliche.

Lo otro, efectivamente los municipios no entregan comodatos, dan permisos precarios, y sobre los plazos, años, eso solo es nominal, porque cualquier autoridad puede venir y revocarlo después.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Qué espacio es?

Presidente H. Concejo: En esto ha venido trabajando el concejal Gómez la verdad, él ha trabajado con nuestra Secpla, se está haciendo un proyecto de sede social, y se trata de un terreno que está desocupado, ahí donde están los juegos en Villa del Mar I para el lado de la quebrada.

Concejal Sr. Ramón Marín: En todo caso, para que quede claro, no se trata de polemizar ni mucho menos, solo consultaba porque era algo que no sabíamos, eso nada más, porque después no falta quien sale por ahí diciendo que tal o cual concejal se estaba oponiendo.

5.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Cabellos:

5.5.1.- Partir mi cuenta diciendo, que he sido dirigente toda mi vida acá en la comuna, por eso sé que para conseguir cosas hay que moverse, hay que gastar tiempo y recursos, se debe ser perseverante.

Lo otro, he tenido la suerte de ser apoyado por autoridades comunales, provinciales y regionales. Sobre el Grupo Cheliche, no solo se verán beneficiados ellos con una sede, también ya lo han sido el Club Carlos Condell; el Club El Manzano que será el primero de la comuna en contar con una cancha de pasto sintético; también bomberos con la construcción de la casa para el cuartelero; los funcionarios municipales de AFAMA ya tienen su sede social; bomberos cuenta hoy con un camión aljibe de 10 mil litros y una piscina decantadora con una capacidad de 10 mil litros más; este es el orgullo que se siente respecto de cómo uno puede trabajar como concejal en beneficio de su comuna, de su gente, y como autoridad uno pasa pero las obras siempre quedan.

Quiero felicitar al Grupo Cheliche por su presentación en la gala, fue de primer nivel, un espectáculo de 3 horas, y manifestaron su agradecimiento públicamente por el aporte de \$500.000 que les hiciera el municipio.

5.5.2.- Consultar una vez más a nuestra jurídico en que está el tema de la demolición de una antena.

Enc. Jurídico: Se hicieron concejal ya las tres publicaciones, junto con informarles a todos que telefónica ha presentado una acción judicial, una demanda contra la orden de demolición, así que habrá que esperar se resuelva esa acción judicial.

5.5.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir Alcalde que conversé con la DAF tal como me lo había sugerido, y ella dice que habría ahora disponibilidad presupuestaria para tema expropiación Bajada Santa Berta.

Presidente H. Concejal: Si concejal, entiendo que lo presentará en la próxima modificación presupuestaria.

5.5.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué pasa con el tema de la subvención a bomberos?

Presidente H. Concejo: Entiendo que también viene en próxima modificación presupuestaria concejal.

5.5.5.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Comentar que a raíz de una invitación que se me hiciera para participar en una reunión en la localidad rural de El Yeco, ahí con la comunidad, hubo unos 70 asistentes, y tal como lo había comentado ya acá antes sobre que vendría gente al concejo a manifestar su molestia e inquietud por situaciones que vienen ocurriendo y afectan principalmente a la posta, atención de salud de la comunidad, están molestos porque se sienten ignorados, no apoyados, hoy están presentes.

Ahora bien, ese día expuso también Don Max Cabrera quien planteó varias situaciones, pero les pregunté a ellos ese día sobre qué ocurriría si se presentaba una emergencia, alguien que requiriera una atención en la posta, respondiéndome que no habría nadie, lo mismo creo en San José, y le pedí si podía venir a exponer eso mismo acá al concejo, por eso la presencia de esta gente hoy aquí, les planteo que vinieran acá a buscar respuestas o explicaciones.

Dejare con la palabra ahora a Don Max Cabrera paramédico de la posta.

Max Cabrera Paramédico Posta El Yeco: Agradecer nuevamente al concejo municipal por el espacio que me otorga para manifestar algunas inquietudes, ahora que afectan a nuestra comunidad del sector rural, y que paso a enumerar.

1.- Hemos tenido durante todo este año problemas con asistencia permanente de médicos, por ejemplo la Dra. que llegó ahora, durara solo dos meses, hemos tenido el último tiempo solo médicos de parche en la posta.

2.- A raíz de enfermos crónicos por ejemplo, no tienen recetas validas, recibí instrucciones por escrito de la dirección técnica en cuanto a repetir una receta hasta por 5 veces,

instrucción que envié al SSVSA porque es ilegal, y el SSVSA me respondió que solo se podían reactivar hasta por 30 días y una sola vez.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Eso fue por escrito o verbal?

Max Cabrera Paramédico Posta El Yeco: Por escrito, tanto la instrucción de la dirección técnica, como la respuesta recibida de parte del SSVSA.

Ahora eso es importante, porque por ejemplo en un enfermo diabético que no tenga sus fármacos por más de cinco días, ese enfermo se descompensará.

3.- Durante todo el año, se han dado varios períodos en que lo hemos pasado sin médico fijo, por eso cuando vino acá el director técnico y dice en el concejo que se ha dado cumplimiento al 97% de las metas IAAPS, a mí eso no me cuadra.

4.- Cada vez que no hemos tenido médico en la posta, hemos sido los últimos en enterarnos, y eso por cero comunicación de parte de la dirección técnica.

5.- Porque cuando se han dado períodos en que no hemos tenido médicos en Posta de El Yeco, al menos para atender a los pacientes más complejos, no se ha programado unas dos horas médicas del CESFAM para que atiendan allá a los pacientes más críticos del sector rural, algo de sentido común, y resulta que Uds. tienen un equipo gestor que le pagan para que haga esas cosas, para que se preocupen.

6.- Decir que a nosotros no se nos ha entregado ninguna herramienta para solucionar la temática de salud en el sector rural, y eso es así, no es un invento, no es porque a uno le caiga bien o mal el Alcalde de turno, o porque uno esté aleonando a la gente, es algo que se lo he planteado tanto a la dirección técnica como a la dirección administrativa.

7.- Lo otro, si hablamos de utilizar como herramienta el artículo 45 para tener médicos, nadie se opondrá a eso, pero no puede ser que se mal use esa herramienta en personas que debieran ser gestores, buscador de soluciones, pero los problemas existen, muchos domésticos.

Por ejemplo desde el año pasado que estoy pidiendo la reposición de luminarias en la posta, hablo de ampolletas y focos, pasó el invierno y no han repuesto una sola, ni siquiera pedimos que nos manden un eléctrico.

Hemos estado pidiendo dos lámparas de emergencia, dos de seis que se necesitan en la posta porque hemos atendido pacientes incluso con velas y no han repuesto nunca una sola, por eso la molestia cuando a personas que se deben preocupar de esto se les otorga artículo 45.

Desde que se inauguró la plaza de juegos dentro de la posta, vengo pidiendo 25 metros de manguera para hacer mantención al jardín y no ha pasado nada, tampoco nunca más nadie fue a raspar, limpiar el jardín.

Las tablas de rescate que nos llegaron el año 2011, todavía están sin arnés, amarra.

Se anunció incluso a la comunidad en febrero, que problema de calefacción en la posta había sido solucionado, pero; se nos envió estufas, pero de que sirven si nunca enviaron los balones de gas.

8.- Decir que cuando he presentado algo, siempre lo hago en forma responsable, respaldado en documentos, hechos ciertos, como ante la CGR, nada es inventado, por algo nos ha ido siempre bien, entre otras situaciones con un dirigente que fue demandado ante tribunales con patrocinio de abogado municipal, y felizmente otra vez teníamos la razón porque el dirigente fue absuelto por el tribunal (Erwing Roberto Yáñez).

9.- No se puede estar de acuerdo por ejemplo si no lo saben, que se esté gastando en disponer de un vehículo que permanece largas horas esperando para trasladar a una paramédico, TENS de reemplazo los días domingo, y resulta que al Dr. Avello durante meses prestando servicios en sector rural, nunca lo trasladaron en un vehículo; ¿por qué al resto no?, si son recursos de todos.

10.- Lo otro, decir que yo he estado en todas las campañas políticas del señor Alcalde presente, siempre, por eso me extraña que se diga que no debo estar presente en las reuniones para que él pueda asistir, y me extraña más aún porque se trata de una reunión de la comunidad preocupada por su posta, no se trata de reuniones políticas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Bien, gracias, ¿alguien más quiere hablar?

Sra. Jacqueline Rojas: Represento a la agrupación de amigos de la posta.

Nosotros reclamamos ahora por ejemplo, por qué la Dra. que mandaron cuando se le pregunta por los síntomas que uno tiene, ella busca en internet, por el computador, no creo que sea algo apto, serio para un médico, no mandan ni siquiera frente a situaciones graves a hacer un examen, interconsultas, todo lo califican como algo normal.

Lo otro, como comunidad tenemos problemas con los caminos, nosotros mismos debemos arreglar las grietas y hoyos, en invierno incluso quedamos asilados, arreglan solo la bajada del puente.

Hay una luminaria por ejemplo que se quemó en la parte del puente, abajo en la posta, y es peligrosa la falta de luminosidad.

Agradecerles que nos escuchen, junto con decirles que necesitamos mucha ayuda para la posta.

Presidente H. Concejo: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Sra. Cecilia Hernández: Algo que nos tiene bastante molestos, es lo que ocurre con la ambulancia, entiendo que en el CESFAM pasa lo mismo. El otro día a raíz de una emergencia de una guagüita de un mes de edad, Don Max llamó la ambulancia, se demoraron cualquier tiempo en enviarla.

Acá se habla de Algarrobo, El Litre, Canelo, pero resulta que nosotros también somos parte de la comuna, lo mismo la gente de San José, Tunquen, Quintay, se han olvidado de nosotros.

Ese día de la emergencia yo me vine en micro hasta Algarrobo, llegando recién iba la ambulancia a la vuelta de la rueda.

Lo otro, envían un vehículo común y corriente, que no cuenta con ningún tipo de implementación, se supone que es para trasladar pacientes, uno viene a Algarrobo y ve las ambulancias que siempre están ahí, algunas haciendo compras.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Ud. Don Max pidió la ambulancia?

Max Cabrera Paramédico Posta El Yeco: Si, y ante la insistencia y producto que la Dra. De turno conocía la situación, ella ordenó al tiro el envío de la ambulancia, pero desconozco si se encontraba ahí o no en el consultorio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero eso es fácil de averiguar, se supone que tienen una bitácora, bastaría con revisarla para saber dónde estaba cuando se llamó.

Concejal Sr. Ramón Marín: Primero decir que lamento el que no se me haya considerado para invitarme a esa reunión, yo siempre estoy dispuesto a escuchar, pero si me ubican siempre cada vez que alguien necesita algún premio para algún bingo, más aun dolido porque yo he trabajado con comunidades de El Yeco, así que por favor para otra vez tenerlo presente, yo estoy abierto a trabajar con todo el mundo.

Ahora sobre el asunto, decirles a Uds. que cuando vienen los directivos de salud acá al concejo, por supuesto que no nos comentan estas cosas, la única posibilidad de enterarnos es cuando la gente viene acá a plantearlas.

El tema de la falta de médicos es algo sí que hemos hablado todo el año, efectivamente los médicos no como antes, no respetan eso del juramento hipocrático, si les ofrecen mejores condiciones en otro lado, simple, se van no más.

Recordar que si se nos había dicho por parte de la dirección acá el problema que se presentaba en El Yeco por falta de médico, sobre las otras cosas venimos a enterarnos recién por ustedes.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Reciban primero mis disculpas por no poder asistir a esa reunión, pero ese día tuve algunas actividades y después me sentí mal, de hecho estuve varios días con licencia médica después.

Ahora sobre su molestia, me comprometo a realizar una reunión de comisión de salud para tratar estas cosas, porque la verdad es que acá se viene y nos mienten descaradamente, no se nos dice la verdad, hay que colocarle un punto final, siempre se nos dice que está todo bien, las jefaturas deben respetar a la gente, a todos por igual, estar preocupados en forma permanente de todo, antes con menos personal la posta funcionaba lo más bien, toda la gente era feliz, y ahora con más personal una serie de problemas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: No comparto yo lo dicho por la concejal Sandoval en cuanto a que aquí se nos miente descaradamente, recordar que los directivos también son fiscalizados en los distintos programas y siempre han salido airosos, bien evaluados, por eso no puedo compartir eso de que nos mienten en forma descarada.

Sr. Jaime Carrasco: Decir que llevo 17 años viviendo en El Yeco, Don Max es como el médico para toda la gente allá, a él le basta con ver a la persona para decirle que tiene, la gente confía en él, en mi caso gracias a Don Max. mi hija está hoy viva, lamentable pero ahora le quitaron algunas facultades.

Presidente H. Concejo: De todo lo que escuché, decir que hay cosas que no dependen directamente de uno ni de salud; por ejemplo en el caso de los médicos es cierto que hemos tenido problemas, obedece todo a una situación económica, efectivamente si les ofrecen más plata en otro lado como se dijo vienen y se van, como es cierto también que algunos han optado por quedarse acá por privilegiar un estilo de vida u otra cosa, como ha ocurrido con la Dra. Jeria, y claramente otras cosas obedecen mas bien a un tema de gestión administrativa, técnica como lo que planteaba Don Max de coordinar a lo mejor un par de horas médicas del CESFAM para atender en la posta, algunas cosas pasan por un tema de coordinación o comunicación.

Sobre la falta de médicos es algo a nivel nacional, hay un senador que está promoviendo traer médicos de Cuba, y respecto de la doctora actual que llegó a El Yeco, ella estará solo dos meses así que hay tiempo para preocuparse con anticipación de su reemplazo.

Temas de las lámparas, estufas sin gas, la manguera para la plaza, etc., son de administración claramente, la luminaria en el puente, es verdad que a veces las cosas se hacen a medias, no se pone la voluntad debida, me ocurrió en estos días por ejemplo con

un apoderado que me llamó para decirme que los baños del gimnasio estaban inmundos, y uno se entera porque la gente reclama, los encargados no le dicen a uno esas cosas.

Tema de las ambulancias lo veremos, sobre arreglo del camino es verdad que no hemos hecho nada más arriba como decía la vecina, así que decirles que recojo cada uno de los reclamos y planteamientos, lo veremos para buscar soluciones.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir para cerrar mi cuenta Alcalde, que ese día en la reunión toda la gente estaba en buena como se dice, solo querían ser escuchados, querían ayudar para que se corrija todo aquello que no ha funcionado como es debido.

5.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

5.6.1.- Quiero solicitar Alcalde para que alguien lo vea, ahí en la subida de la calle San Eugenio, en la esquina donde hay un café nuevo, me lo han planteado, se estacionan ahí vehículos y está muy peligroso, que se coloque un letrero de no estacionar en ese lugar.

Presidente H. Concejo: Si, cuando va a doblar uno ahí se encuentra con los vehículos estacionados, debieran estacionar al frente o más arriba.

Presidente H. Concejo: Bien, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 31 de Sesión Ordinaria N° 31 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 04.11.2015.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe